

ANUNCIO

CONTRATACIONES PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA: TURNO 2 SUSTITUCIÓN

Con fecha 11 de abril de 2025, se dicta Resolución de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“ Se tramita desde la Unidad de Fomento expediente nº JA/9//2024 relativo al Programa Andalucía Activa, en el que constan los siguientes antecedentes:

Primero.- Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 14/02/2025 se autoriza la contratación de Samara Macías Jiménez con DNI n.º ***4332** para el puesto de personal de limpieza correspondiente al segundo turno de contrataciones del Programa Andalucía Activa regulado en la Orden de 2 de julio de 2024 de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, en régimen laboral temporal vinculado a programas de activación para el empleo, con una duración de 6 meses a jornada completa desde el 18/02/2025 hasta el 17/08/2025. Grupo de cotización 10. Código de ocupación: 92101050. N.º de oferta SAE: 01-2025-1453. Grupo de edad: 18 a 35 años y adscrita a la actuación “3. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, VÍAS PÚBLICAS Y ZONAS AJARDINADAS”.

Segundo.- Con fecha 18/03/2025 se produce la baja de maternidad de la citada trabajadora dando lugar a un permiso por nacimiento y conforme a lo previsto en el artículo 10 de la orden reguladora del Programa Andalucía Activa se debe proceder a su sustitución en el plazo máximo de un mes, formalizando “un contrato de similares características para la sustitución de la persona trabajadora durante el tiempo que dure dicha situación, con otra persona trabajadora que cumpla los requisitos exigidos en las presentes bases reguladoras para la persona trabajadora inicial. En ningún caso conllevará un mayor importe de la subvención, y se realizará una nueva oferta en la oficina de empleo que le corresponda a la entidad beneficiaria.” y con una duración máxima igual al tiempo restante para la finalización del contrato que se sustituye.

Por ello, la duración del contrato para la sustitución de la trabajadora con permiso por nacimiento se extenderá hasta la incorporación de la misma, siendo en todo caso la duración máxima hasta la finalización del contrato que se sustituye, el 17/08/2025.

Tercero.- Con fecha 03/04/2025 se presenta ante el Servicio Andaluz de Empleo oferta de empleo para la sustitución de la citada trabajadora, con las especificaciones que que se indican a continuación, y conforme a memoria del proyecto presentada:

N.º PUESTOS	CÓDIGO OCUPACIÓN	OCUPACIÓN	ACTUACIÓN	Grupo de edad
1	92101050	PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	3. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, VÍAS PÚBLICAS Y ZONAS AJARDINADAS	18 a 35 años

Código Seguro De Verificación	L1RGMRHW7Q+D/D2B2wxPLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	30/04/2025 16:00:36
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/L1RGMRHW7Q+D/D2B2wxPLg==		



Cuarto.- En cuanto a los criterios de selección de candidatos, el artículo 9.2 de la Orden reguladora de la subvención establece los siguientes criterios de prelación en la preselección de candidatas:

“2. El Servicio Andaluz de Empleo preseleccionará, conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, dos personas candidatas por cada puesto de trabajo solicitado, si las hubiere que, a la fecha del mecanismo de búsqueda de candidaturas, cumplan los requisitos previstos en el artículo 5, el perfil requerido para el puesto, y estén disponibles.

A igualdad en la valoración, el desempate se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de prelación:

a) En primer lugar, las personas desempleadas e inscritas como DENOs que no sean beneficiarias de ninguna prestación ni subsidio.

b) En segundo lugar, las personas beneficiarias del ingreso por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, de acuerdo con el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, las personas perceptoras de subsidios por desempleo, Renta Activa de Inserción (RAI) regulada por el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo y renta agraria, regulada mediante el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, por el que se regula la renta agraria para los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

c) En tercer lugar, las personas beneficiarias de prestación contributiva por desempleo.

De persistir el empate, las candidaturas se ordenarán, en última instancia, atendiendo a la residencia en el municipio, mayor disponibilidad para el empleo, fecha de solicitud de ocupación o, en su defecto, fecha de inscripción, de la más antigua a la más reciente.

El Servicio Andaluz de Empleo comunicará a la entidad beneficiaria el resultado de la preselección.”

Por otro lado el artículo 9.3 de la Orden reguladora de la subvención establece que “La entidad beneficiaria deberá realizar la selección para la contratación entre las personas preseleccionadas como candidatas para la oferta por el Servicio Andaluz de Empleo.”

El artículo 10 de la orden reguladora establece los supuestos de extinción de contratos y sustitución de las personas contratadas indicando que en el supuesto de que, por causas no imputables a las entidades beneficiarias, se produzca el cese de alguna de las personas contratadas con anterioridad a la fecha de finalización del contrato prevista inicialmente, se deberá proceder a su sustitución en el plazo máximo de un mes, gestionando para ello una nueva oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo.

Cuarto.- El orden de selección se establece conforme al orden establecido en los informes de resultado de selección facilitados por el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con los criterios de prelación indicados en el punto anterior, y que contienen los siguientes listados:

Código Seguro De Verificación	L1RGMRHW7Q+D/D2B2wxPLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	30/04/2025 16:00:36
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/L1RGMRHW7Q+D/D2B2wxPLg==		



- 1) Selección de 1 plaza de personal de limpieza para la actuación 3. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, VÍAS PÚBLICAS Y ZONAS AJARDINADAS, grupo de edad 18 a 35 años:

Quinto.- Vista la renuncia de Marina Guerrero Montero con DNI n.º ***4395** de fecha 07/04/2025 al puesto de personal de limpieza vinculado al N.º de oferta SAE 01-2025-14225.

Sexto.- Consta en el expediente informe de la Unidad de Fomento de 09/04/2025 relativo a los candidatos que han presentado su solicitud de participación en el Programa Andalucía Activa y que se encuentran en primer lugar, atendiendo a los informes de resultados facilitados por el Servicio Andaluz de Empleo:

Puesto	Nombre y apellidos	DNI
PERSONAL DE LIMPIEZA	Ríos González, Jessica del Socorro	***5439**

Séptimo.- Consta en el expediente Informe de la unidad de Personal de fecha 12/02/2025 relativo al gasto salarial del Programa Andalucía Activa.

Octavo.- Obra en el expediente informe de fiscalización (nota de reparo) emitido por el Área de la Intervención General de fecha 09/04/2025, el cual se comunica y se firma por el órgano gestor, dándose continuidad al expediente.

Por lo expuesto, esta Alcaldía, como órgano competente en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVE:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de Marina Guerrero Montero con DNI n.º ***4395** de fecha 07/04/2025 al puesto de personal de limpieza vinculado al N.º de oferta SAE 01-2025-14225 .

SEGUNDO.- Autorizar la contratación de Jessica del Socorro Ríos González con DNI n.º ***5439** para el puesto de personal de limpieza correspondiente al segundo turno de contrataciones del Programa Andalucía Activa regulado en la Orden de 2 de julio de 2024 de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

El contrato se formalizará con las siguientes características:

Puesto: Personal de limpieza. Grupo de cotización 10. Código de ocupación: 92101050. N.º de oferta SAE: 01-2025-14225. Grupo de edad: 18 a 35 años.

Objeto del contrato: sustitución de Samara Macías Jiménez con DNI n.º ***4332** (N.º de oferta SAE: 01-2025-1453) durante el permiso por nacimiento de esta y conforme a lo previsto en el artículo 10 de la orden reguladora del Programa, para la realización de las funciones descritas en la memoria del Programa Andalucía Activa para el puesto de personal de limpieza de la actuación "3. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, VÍAS PÚBLICAS Y ZONAS AJARDINADAS".

Código Seguro De Verificación	L1RGMRHW7Q+D/D2B2wxPLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	30/04/2025 16:00:36
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/L1RGMRHW7Q+D/D2B2wxPLg==		



Tipo de contrato: *laboral temporal vinculado a programas de activación para el empleo.*

Duración: *durante el tiempo que dure el permiso de maternidad de Samara Macías Jiménez con DNI n.º ***4332**, en todo caso con una duración máxima hasta la finalización del contrato que se sustituye, el 17/08/2025.*

Jornada: *completa.*

TERCERO.- *En el supuesto de que, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se produzca el cese de alguna de las personas contratadas con anterioridad a la fecha de finalización del contrato prevista inicialmente, se deberá proceder a su sustitución en el plazo máximo de un mes, aplicando el procedimiento descrito en el artículo 10 de la Orden de 2 de julio de 2024 reguladora de la subvención, gestionando para ello una nueva oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo.*

CUARTO.- *Notificar el presente Decreto a los interesados y dar cuenta al Área de personal para su conocimiento y efectos oportunos.*

QUINTO.- *Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia y en su página web para su general conocimiento y efectos oportunos."*

Lo que se hace público para general conocimiento. En Medina Sidonia, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo: José Manuel Ruiz Alvarado

Código Seguro De Verificación	L1RGMRHW7Q+D/D2B2wxPLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	30/04/2025 16:00:36	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/L1RGMRHW7Q+D/D2B2wxPLg==			